Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000214-02. Pág. 3178

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000214-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la gestión de los 648 centros emisores de televisión digital terrestre en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita número 214 formulada por D. Miguel Ángel Blanco Pastor y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa diversas cuestiones relacionadas con la gestión de los 648 centros emisores de televisión digital terrestre en nuestra Comunidad.

En contestación a la pregunta escrita número **214**, cuyo tenor literal es:

*"1.- ¿Cuál es la situación contractual actual entre la Junta de Castilla y León y la empresa o empresas encargadas de estas labores? ¿Cuáles son los expedientes de contratación?*

*2.- ¿Cuántas quejas se han registrado por incidencias o falta de señal en cada una de las provincias? ¿Quién recoge y gestiona estas quejas y de qué manera?*

*3.- ¿Qué medidas prevé adoptar la Junta de Castilla y León para acabar con estas incidencias?"*

CVE: BOCCL-12-001154

Procede manifestar lo siguiente:

1.- El mantenimiento de la red de centros emisores de la Junta de Castilla y León se realiza actualmente a través de los siguientes contratos o sus prórrogas previstas en los pliegos administrativos, encontrándose todos ellos en ejecución:

• A2021/003183 - Servicio de difusión por satélite del canal de televisión autonómico CYL7.

• A2021/003216 - Servicios contenidos en la oferta de referencia para el acceso a los centros emisores de Cellnex (ORAC).

• A2023/000010 - Mantenimiento centros emisores de televisión en interconexión con Cellnex Telecom.

• A2023/000064 (Lote 1) - Mantenimiento de los centros de difusión de televisión de la Administración de la comunidad de Castilla y León. Lote 1.

• A2023/000064 (Lote 2) - Mantenimiento de los centros de difusión de televisión de la Administración de la comunidad de Castilla y León. Lote 2.

• A2025/000039 - Servicios para el transporte múltiple de televisión digital MAUT a los centros de difusión de la Administración de la comunidad de Castilla y León.

Toda la información relativa a estos los expedientes, incluidas la entidad adjudicataria de los contratos, se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Plataforma de Contratación del Sector Público

2.- En cuanto al número de incidencias, se muestra a continuación el número de centros emisores y de incidencias a lo largo del año 2025, en cada provincia.

| | Avila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Núm. de centros | 59 | 144 | 130 | 52 | 105 | 26 | 42 | 39 | 51 | 648 |
| Núm. de incidencias | 145 | 170 | 257 | 52 | 82 | 85 | 72 | 39 | 128 | 1.030 |

Además, se reciben un gran número de quejas que no se corresponden con incidencias en los centros emisores gestionados por la Junta de Castilla y León, sino con problemas de recepción en los domicilios, con la inexistencia de determinadas señales en determinados núcleos de población, o con incidencias asociadas a centros emisores ajenos a la red de la Junta de Castilla y León.

Las incidencias y quejas relativas a la TDT pueden canalizarse a través de distintos cauces:

• Servicio de Atención al Ciudadano 012, que actúa como punto de entrada principal y preferente, según consta en el portal web Comunidad Digital.

• Registros administrativos

CVE: BOCCL-12-001154

• Comunicaciones de ayuntamientos

• Buzón del presidente

• Buzón de quejas y sugerencias de la ciudadanía

• Y otros canales disponibles (correo electrónico, teléfono, colaboración con otras administraciones públicas).

Desde el 012, se realiza una primera clasificación de la incidencia, determinando si afecta a un centro mantenido por la Junta de Castilla y León, en cuyo caso se traslada al servicio técnico correspondiente, quien realiza la apertura del ticket y lo canaliza a las unidades técnicas responsables de su diagnóstico y resolución. En caso de recibirse quejas o incidencias por los demás cauces señalados, se trasladan al servicio técnico correspondiente actuándose de igual forma.

En el caso de incidencias que se deban a problemas en la instalación del ciudadano, se le informa de esta circunstancia y se le recomienda revisar la antena, su orientación y los equipos asociados a través de una empresa instaladora inscrita en el registro del Ministerio.

Para el caso de las carencias de cobertura, habitualmente reportadas por los titulares de los ayuntamientos, se les informa del marco competencial aplicable, recordando que la planificación y extensión de la TDT corresponde en exclusiva a la Administración General del Estado, así como de las posibles actuaciones para mejorar la cobertura

3. ¿Qué medidas prevé adoptar la Junta de Castilla y León para acabar con estas incidencias?

Las incidencias son consustanciales a la electrónica y al funcionamiento de cualquier sistema en general. Por parte de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia artificial se continuará atendiendo las incidencias que se detecten en la red de centros emisores de TDT gestionada por la Junta de Castilla y León, priorizando y adaptando la respuesta técnica a la naturaleza de cada incidencia, a través de los mecanismos de mantenimiento, seguimiento técnico y resolución de averías previstos en los contratos actualmente en ejecución.

Valladolid, a 24 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864